



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.,  
REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA  
SONY CORPORATION OF PANAMA, S.A.,  
A FAVOR DEL SEÑOR TADAHISA BABA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: (4) COPIAS 1MC

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves tres de febrero de dos mil cinco; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor José María Rumazo Arcos, en su calidad de Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo

a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la revocatoria de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Doctor José María Rumazo Arcos, Presidente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., sociedad que a su vez es Apoderada General de la sucursal de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, tal como consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Mediante escritura pública otorgada el veintisiete (27) de marzo de dos mil tres (2.003) ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda., actuando en calidad de Apoderada General en el Ecuador de la Compañía Sony Corporation of Panama, S.A. en el Ecuador, delegó el poder a ella conferido a favor del señor Tadahisa Baba, de nacionalidad japonesa, reservándose para sí el ejercicio íntegro de todas sus facultades, así como el derecho para revocar dicha delegación. Esta delegación de poder fue calificada por el Intendente de Compañías de Quito como legal y suficiente para sus efectos en el Ecuador, mediante Resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil seiscientos diecisiete (03.Q.IJ.1617) de dos (2) de mayo de dos mil tres (2.003), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce (12) de mayo de dos mil tres (2.003).- TERCERA: REVOCATORIA DE PODER GENERAL.- Con estos antecedentes el compareciente, en la calidad en la que interviene, manifiesta que su voluntad es revocar totalmente, como en efecto lo hace, la delegación del poder general mencionado en la cláusula de



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002

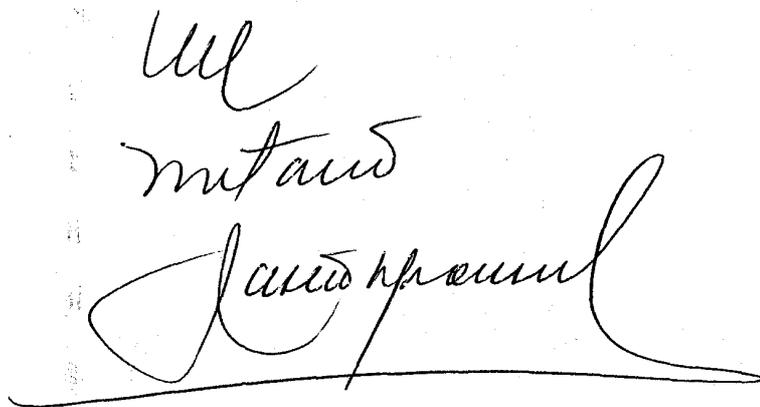


antecedentes y, por tanto, todas y cada una de las facultades conferidas al señor Tadahisa Baba.- CUARTA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al Doctor Diego Palacios para que lleve a cabo los procedimientos previstos en la ley para obtener la calificación de esta revocatoria de poder general por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para todos los efectos legales.- QUINTA: FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena vigencia y vigor del presente instrumento público".

(Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Diego Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

  
José María Ruffazo Arcos

C.C. 170021974-2



**NOMBRAMIENTO**

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Señor Doctor  
José Rumazo Arcos  
Ciudad

Estimado Doctor Rumazo:

La Junta General de Socios de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**, en resolución tomada el día de hoy, reeligió a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1.997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el **Gorente**, el **Subgerente**, el **Presidente** y el **Vicepresidente**.

**PBP Representaciones Cía. Ltda.** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el **Notario Vigésimo Octavo** del cantón Quito, **Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín**, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

*[Signature]*  
Sebastián Pérez Arteta  
Secretario

**ACEPTACIÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la Compañía **PBP Representaciones Cía. Ltda.**

Quito, 25 de septiembre de 2.002

*[Signature]*  
José María Rumazo Arcos  
C.C. 1700219742

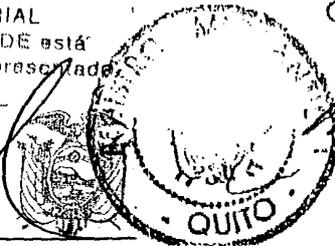
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas: útil(es)

Quito, a **03 FEB 2005**



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: Fojas: útil(es)  
Quito, a **03 MAR. 2004**

DR. FACundo LAZARUS BELVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DR. RAMIRO VILLALBA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8427** del Registro de Nombramientos Tomo **133**  
Quito, a **8 NOV 2004**

**REGISTRO MERCANTIL**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

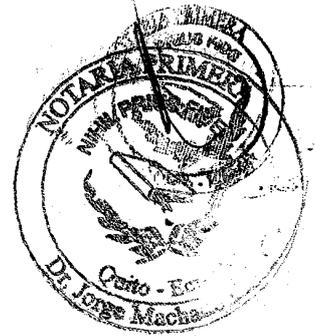


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



No. 152

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- PODER.-

OTORGADO POR LA COMPAÑIA: .

SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.

A FAVOR DE:

PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 13 DE MARZO DE 2003

&%%&%& IMC &%%&%&

DI 3 COPIAS

80000000

3cc. DP. 16823



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

## NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423  
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA N° 7,560 DE 24 DE MAYO DE 2001

Por la Cual

se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.**, mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

— AROSEMENA, NORIEGA & CONTRERAS



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA

(7,560)

POR LA CUAL se protocoliza copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la Republica del Ecuador.

Panamá, 24 de mayo de 2001

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001), ante mí, NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente el doctor JULIO CÉSAR CONTRERAS III, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal número PE-uno-trescientos veinticinco (PE-1-325), a quien doy fe de que conozco, en su carácter de representante legal de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, sociedad profesional de abogados, la cual es agente residente de SONY CORPORATION OF PANAMA S. A., sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público, Sección de Persona Mercantil, a Tomo setecientos veintidós (722), Folio cuarenta (40), Asiento ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos (141.442), desde el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos setenta (1970), actualizada a Ficha diecisiete mil doscientos veintiséis (17226), y manifestó que me entregaba para su protocolización en esta Escritura Pública, y al efecto protocolizo, copia auténtica del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día diez (10) de mayo de dos mil uno (2001), mediante la cual se establece una Sucursal de la sociedad en la

RAFAEL D. VILA SILVA  
NOTARIO TRIGUNO SEGUNDO  
QUITO

Republica del Ecuador. -----

El texto del documento que se protocoliza se transcribe en la copia de este instrumento. -----

Leída como le fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BREMNER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680), y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, la Notaria, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el Número SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA -----

----- (7,560) -----

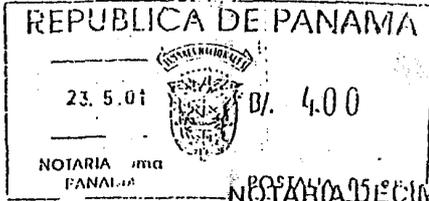
(fdo.) JULIO CÉSAR CONTRERAS III. ----- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMNER. --- (fdo.) JORGE LUIS ESPINOSA. --- (fdo.) NOEMÍ MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá. -----

===== \*\*\*\*\* =====

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. ----- Celebrada el 10 de mayo de 2001 ----- Siendo las 10:00 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá. -----

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber: ----- Toru Okada, Tatsuo Takahashi, Yoichi Mizutani -----

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI,



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era de considerar el establecimiento de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: RESUÉLVASE:

1. Que la Sociedad, por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con la escritura de constitución de la Sociedad, a través del establecimiento de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador. La Sociedad abrirá sus oficinas en la ciudad de Quito, pero posteriormente podrá abrir oficinas en otras ciudades.

2. Que la Sociedad mediante este instrumento queda autorizada y facultada a asignar un capital por una suma equivalente a US\$250,000 para que la sucursal de la Sociedad que se establecerá en la República del Ecuador.

3. Que la Sociedad designe, constituya y nombre a la compañía PBP Representaciones al señor Emel Godoy y/o el señor Tomihiro Ishii como apoderados generales de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, con la facultad para realizar, a nombre y en representación de la Sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y, especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.

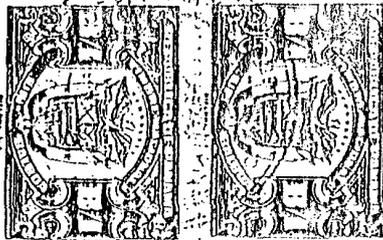
Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.

(fdo.) Toru Okada, Presidente

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario

Yo, Tatsuo Takahashi, en mi calidad de Secretario de la Sociedad SONY CORPORATION OF PANAMA S. A. Sociedad debidamente organizada y

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO  
QUINTO  
SEGUNDO



existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por medio de este instrumento certifico que lo anterior es una copia verídica y correcta de resoluciones debidamente adoptadas por el Directorio de dicha sociedad el 10 de mayo de 2001 y que dichas resoluciones no han sido modificadas, enmendadas o rescindidas desde su adopción y se hallan en plena vigencia y efecto a la fecha del presente instrumento.

Fecha: 10 de mayo de 2001

(fdo.) Tatsuo Takahashi, Secretario

Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil uno (2001).

"Esta escritura tiene un total de dos (2) páginas"



*Noemi Moreno Alba*  
 NOEMI MORENO ALBA 100  
 Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

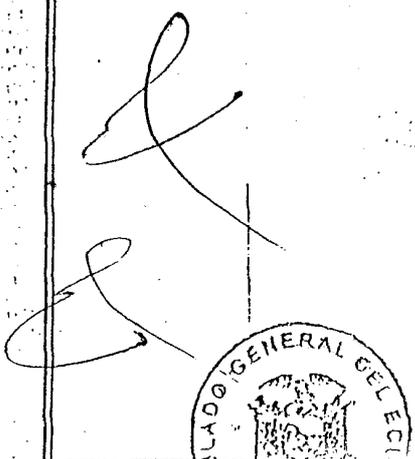
NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 24 de MAYO año 2001 ejerce el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N° 100/ede.g.



Firma del funcionario *[Signature]*

0000006



# CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 548/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo

ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.  
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguno este Consulado).



*[Signature]*  
EMBajADOR ALFREDO VELA,  
Cónsul General de primera  
Clase  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA  
DOLARES  
ESTADÍSTICA DE INMIGRACION Y EMIGRACION

NOTA: Escritura No. 7560, de 24-V-2001, de Acta Reunión de Junta Directiva de Sony Corp. of Panama, S.A.

*[Signature]*  
DIL RAMIRO TRAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

30100000

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
SONY CORPORATION OF PANAMA S. A.  
Celebrada el 10 de mayo de 2001

Siendo las 10:30 de la mañana del 10 de mayo de 2001, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se reunieron los miembros de la Junta Directiva de SONY CORPORATION OF PANAMA S.A., en las oficinas de la sociedad ubicadas en la Vía Transistmica de la ciudad de Panamá, República de Panamá.

En dicha reunión se encontraban presentes todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad a saber:

Toru Okada  
Tatsuo Takahashi  
Yoichi Mizutani

Al haber el quórum reglamentario, el señor TORU OKADA Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor TATSUO TAKAHASHI, Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador.

A moción debidamente presentada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:

RESUÉLVESE :

Por el presente instrumento la sociedad designa, constituye y nombra a la compañía PBP Representaciones, al señor Emel Godoy y/o al señor Tomihiro Ishii, actuando individual y/o conjuntamente, como mandatarios de la sucursal de la sociedad en la República del Ecuador a quienes autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la sociedad, lo siguiente:

1. Realizar, a nombre y en representación de la sociedad, todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
2. Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
3. Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o Instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
4. Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandantes de conformidad con este instrumento.

5. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Al no haber otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión por unanimidad.



[Signature]  
Toru Okada  
Presidente

[Signature]  
Tatsuo Takahashi  
Secretario

YO CERTIFICO :

[Signature]  
Tatsuo Takahashi  
Secretario

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

Toru Okada  
Tatsuo Takahashi

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por ello(s) firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

28 JUN. 2001

Panamá,

[Signature] [Signature]  
7-23-794 Testigo Cédula [Signature]  
Artículo Cédula [Signature]  
NOEMI MORENO ALBA 94  
Notario Público Décimo



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA  
es auténtica del funcionario que el día 28  
de JUNIO año 2001  
ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA  
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA  
Panamá 28 de JUNIO año 2001

Autenticación N°. 96/ede.g.

Firma del funcionario [Signature]  
Ldyo. Néstor Ocaña  
Director General de Autenticaciones y Legalizaciones

NO: AÑO TERCERO, SEGUNDO  
QUITO





### CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 546/01

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

Partida Arancelaria: 15.7.  
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 29 de Junio de 2001.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna el Consulado).

EMB AJA JERARDO VELA,  
Consul General de Primera


NOTA: Acta de Sesión de Junta Directiva de Sony Corp. of Panamá, S.A.





RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3774

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", de nacionalidad panameña.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2001.132 de 24 de julio del 2000, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 12 y 18 de julio del 2001, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura antes señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. RAMIRO DA SILVA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
25 JUL 2001

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

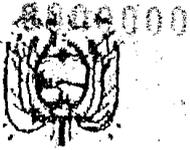
Con esta fecha queda INICIADA la presente Resolución, bajo el N° 3297 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1995, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 16 AGO 2001



DR. RAMIRO DA SILVA SILVA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

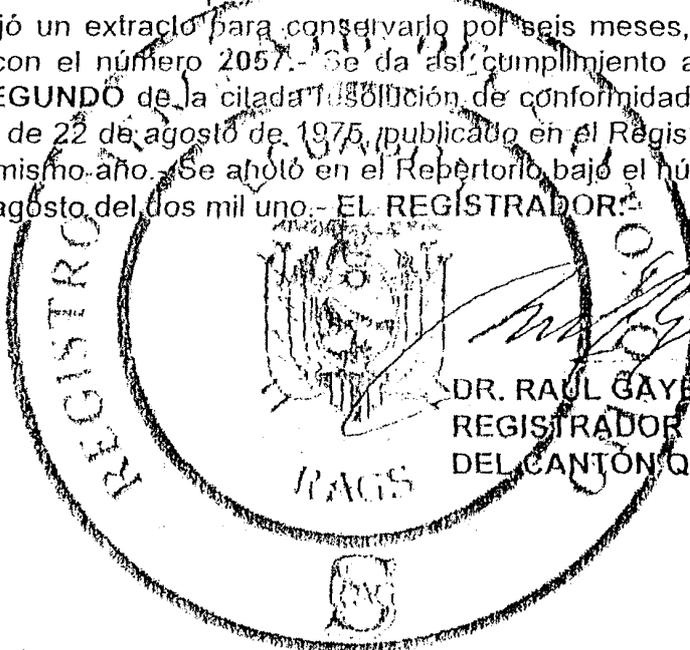
GP/ljp.  
T. 20321



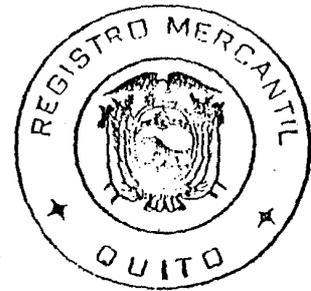
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 25 de julio del 2.001, bajo el número 3297 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS certificadas de la PROTOCOLIZACIÓN de 12 de julio del 2.001 y la ESCRITURA PÚBLICA de 18 de julio del 2.001, otorgadas ante el NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA, que contienen los DOCUMENTOS REFERENTES A LA AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "SONY CORPORATION OF PANAMA S.A." y del PODER, otorgado por la misma Compañía a favor de "PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2057.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 21781.- Quito, a dieciséis de agosto del dos mil uno.- EL REGISTRADOR:-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





0000010

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA



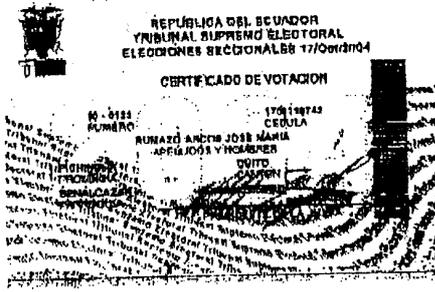
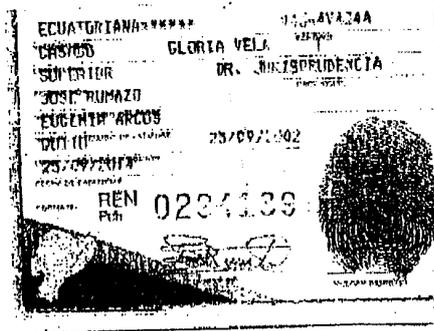
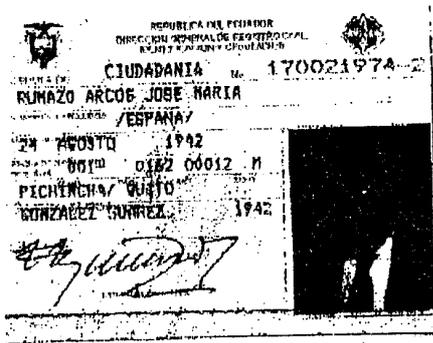
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor  
 Palacios, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,  
 bajo el número cuatro mil seiscientos noventa y tres,  
 con esta fecha, y en nueve fojas útiles; protocolizo en  
 el registro de escrituras públicas de la Notaría  
 Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los  
 documentos que anteceden. Quito, trece de marzo de dos  
 mil tres. El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.  
 (sigue un sello).

*[Firma manuscrita]*

Es fiel y, S E G U N D A  
 COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden,  
 protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la  
 confiero debidamente sellada y firmada en Quito,  
 trece de marzo de dos mil tres.



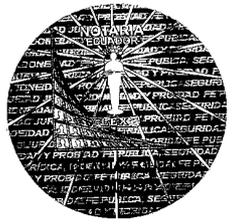
*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en Quito a las 03 FEB 2005

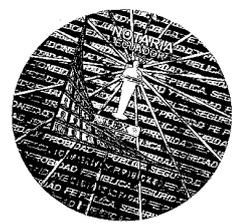
NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, tres de Febrero de dos mil cinco.-



NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

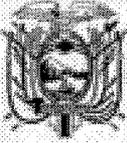
Senté razón de la presente revocatoria de poder  
general, cuyo texto antecede, al margen de la  
respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría,  
el veintisiete de marzo de dos mil tres.-  
Quito, tres de febrero de dos mil cinco.-



NOTARIA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



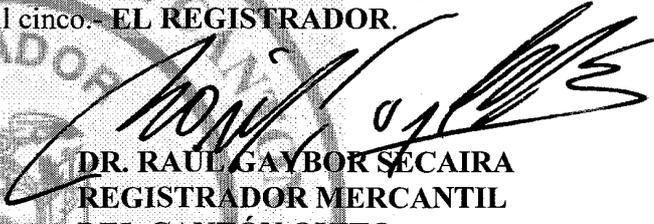
PS...



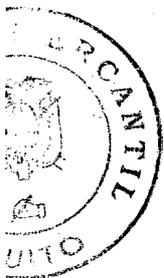
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **0784** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3297** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto del dos mil uno, a fs. 3016 vta., Tomo 132 y **1385** del Registro Mercantil de doce de mayo del dos mil tres, a fs. 1200 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de tres de febrero del dos mil cinco, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente a la **REVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la compañía extranjera "**SONY CORPORATION OF PANAMA S.A.**" concedió a favor del Sr. **TADAHISA BABA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0455**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012234**.- Quito, a doce de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SCAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

0996.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de febrero del 2005 que contiene la Revocatoria de la Delegación de Poder que el Apoderado General de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. confirió al señor Tadahisa Baba de nacionalidad japonesa, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2005.088 de 10 de marzo del 2005, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Revocatoria de la Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Revocatoria de la Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SONY CORPORATION OF PANAMA S.A. de 16 de agosto del 2001; y, b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria de la Delegación de Poder, al margen de la inscripción de la Delegación de Poder conferido al señor Tadahisa Baba de 12 de mayo del 2003 y b) Que la compañía notifique al señor Tadahisa Baba la Revocatoria de la Delegación de Poder que fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 11 MAR 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

GPL/mfc  
Exp. 91399  
T. 4067

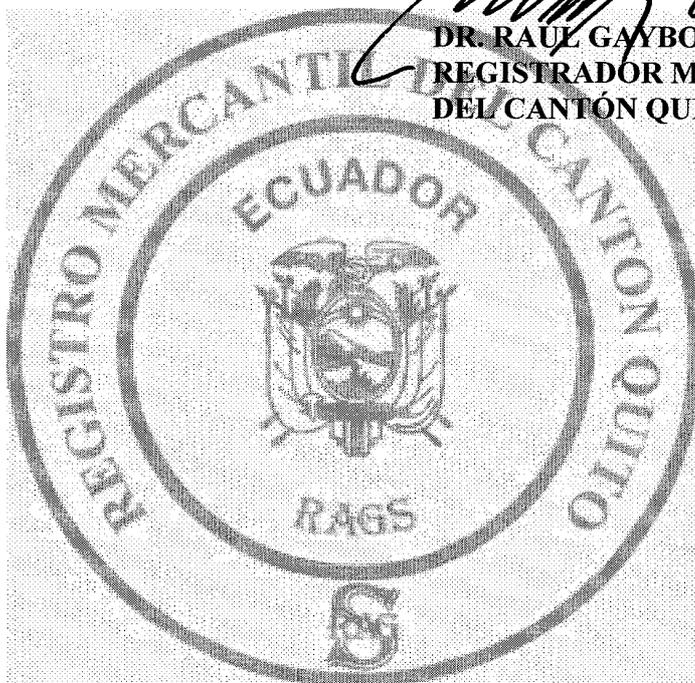
4

0000013



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005, bajo el número **0784** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0455**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012234**.- Quito, a doce de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

